

Santa Fe, 15 de agosto de 2013

VISTO el Expte. CD N° 097/13, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **HUGO RENE SONNAILLON**, carrera Ingeniería Industrial, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 27/06/2013.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el egresado, durante los períodos lectivos 2004 y 2007, ha adoptado cambio de planes.

Que en el Período Lectivo 2004, el alumno cursó la asignatura Comercialización en el primer cuatrimestre y la asignatura Estudio del Trabajo en forma anual, sin la correlativa de ambas, Probabilidad y Estadística, cursada en el segundo cuatrimestre del mismo período.

Que en el Período Lectivo 2007 cursó la asignatura electiva Planificación del Transporte y Logística conjuntamente con su correlativa, Planificación y Control de la Producción.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado de las asignaturas Comercialización y Estudio del Trabajo durante el período lectivo 2004, y Planificación del Transporte y Logística en el año 2007, sin cumplir con los respectivos regímenes de correlatividades, al alumno **HUGO RENE SONNAILLON**, LU N°10-15152, DNI N°29024705, Carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 270

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
V. SECRETARÍA

